

5 FIRMAS POR SEGUNDO EN INTERNET EN PRO DE LA CONSULTA

Decenas de miles de personas, a razón de **cinco firmas por segundo** en las horas de más tráfico, han secundado la petición en Internet para que se convoque un referéndum para la reforma constitucional del techo de gasto. Francisco Polo, consejero delegado de actuable.es, web que centraliza la petición, asegura que “los políticos muestran serias carencias democráticas” al no aceptar el referéndum y sostiene que quienes “verdaderamente hacen política 2.0 son los ciudadanos”.

El catedrático de Ciencias Políticas y Sociales **Vicenç Navarro**, promotor de la iniciativa on line a favor de la consulta popular, opina que la negativa de los partidos mayoritarios al referéndum “es una muestra de las claras insuficiencias de la democracia española”, y reclama la “expansión de las formas de democracia directa”. Navarro augura, no obstante, que con la presión de los internautas y del movimiento 15-M “no es tan difícil que se reúnan los votos” de diputados y senadores para forzar la consulta.

En los 35 años de historia democrática española se han celebrado 11 referendos, —cuatro con cuestiones generales y siete de ratificación de Estatutos de Autonomía— y en todos ellos se ha logrado aprobar la norma que se buscaba ratificar.

La participación más alta en una consulta popular se alcanzó en la del 15 de diciembre de 1976 sobre la **Ley de Reforma Política**, con un 77,8% de votantes, seguido del referéndum de 6 de diciembre de 1978 para la ratificación de la **Constitución Española**, en la que votó un 67,11%. El referéndum regional más exitoso fue sobre la iniciativa del proceso autonómico de Andalucía, el 28 de febrero de 1980, con un 64,19% del censo.

Por el contrario, la respuesta popular más baja se obtuvo en el referéndum sobre el Estatuto de Autonomía para Galicia, del 21 de diciembre de 1980. En esa ocasión, solo participó un 28,27% de los votantes potenciales. Más recientemente, los referendos de ratificación de la Constitución Europea (2005) y de la reforma de los estatutos catalán y andaluz cosecharon participaciones inferiores al 50%.

La introducción de medidas económicas para reducir la deuda en una constitución no es precisamente una innovación jurídica de último momento. La 14ª Enmienda de la Constitución de Estados Unidos, de 1868, ya preveía el pago de la deuda pública generada por la Unión durante la Guerra de Secesión. Posteriormente, en Francia, en 1926, la Ley Constitucional de la III República creó una caja autónoma que gestionara los bonos emitidos para la defensa nacional y la amortización de la deuda.

La segunda costumbre hispánica que ha revelado la **reforma exprés** es la escasa afición al referéndum como forma de ratificación de los acuerdos políticos. En este caso, el hábito es compartido con la inmensa mayoría de las democracias occidentales con la excepción de Suiza, un destino bastante exótico en materia de organización política, y de algunos estados de EE UU, como California. Sin embargo, esta vez el hecho de que la modificación constitucional del techo de gasto se tramite por el procedimiento ordinario previsto en su artículo 167, que excluye la posibilidad de consulta popular a menos que lo soliciten un 10% de diputados o senadores, ha puesto en pie de guerra a la izquierda minoritaria. También ha desatado un notable movimiento de protesta en Internet.

De momento 82.177 personas habían firmado un manifiesto, promovido por el catedrático de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra Vicenç Navarro, para exigir a los portavoces de los grupos parlamentarios en el Congreso y el Senado que fueren la convocatoria del referéndum vinculante sobre la reforma de la Constitución. En la iniciativa, colgada en la página web www.actuable.es, Navarro afirma que “la democracia española es de las menos participativas de las existentes en la Unión Europea” y hace un llamamiento al Movimiento del 15-M a secundar la protesta pro consulta popular. También en el magma opinativo de las redes sociales, en especial en Twitter, la petición del referéndum ha sido tema destacado. Las firmas de Internet carecen de validez jurídica, pero simbolizan la presión a los parlamentarios, los únicos que pueden forzar un referéndum para cambiar la Constitución. En Madrid, unas **1.500 personas** se manifestaron para pedir un referéndum para la reforma constitucional y había actos convocados en otras ciudades.

Los catedráticos discrepan abiertamente sobre la conveniencia de llevar a la Constitución una reforma que incluya el techo de gasto y sobre la fórmula sumarisima que se ha escogido. Sin embargo, todos coinciden en que se trata de una cuestión “muy técnica” que “en principio” no requeriría pasar por un referéndum.